



INDICE DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE APÓSITOS HEMOSTÁTICOS, SELLANTES, SUSTITUTIVOS DE LA PIEL Y TRATAMIENTO DE QUEMADURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURÍDICO
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 5.- APÉNDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONÓMICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 (prorrogada para 2021), incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la Unidad de Aprovisionamiento Integral UAI, de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la ADQUISICIÓN DE APÓSITOS HEMOSTÁTICOS, SELLANTES, SUSTITUTIVOS DE LA PIEL Y TRATAMIENTO DE QUEMADURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ADQUISICIÓN DE APÓSITOS HEMOSTÁTICOS, SELLANTES, SUSTITUTIVOS DE LA PIEL Y TRATAMIENTO DE QUEMADURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 2.344.035,54 € (21% - 10% IVA incluido)

Plazo de duración: 2 años.

EL CONSEJERO DE SALUD
Juan José Pedreño Planes

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de, ADQUISICIÓN DE APÓSITOS HEMOSTÁTICOS, SELLANTES, SUSTITUTIVOS DE LA PIEL Y TRATAMIENTO DE QUEMADURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovechamiento Integral UAI, de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de, **ADQUISICIÓN DE APÓSITOS HEMOSTÁTICOS, SELLANTES, SUSTITUTIVOS DE LA PIEL Y TRATAMIENTO DE QUEMADURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con un plazo de duración de dos años y un presupuesto base de licitación de 2.344.035,54€ (21%-10% IVA Incluido).**

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34, *“Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”*, que:



“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 (prorrogada para 2021), incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos



Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020
(prorrogada para 2021).

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de, 2.344.035,54€ (21% IVA Incluido) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de **ADQUISICIÓN DE APÓSITOS HEMOSTÁTICOS, SELLANTES, SUSTITUTIVOS DE LA PIEL Y TRATAMIENTO DE QUEMADURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

LA ASESORA JURÍDICA

(Fecha y firma electrónica al margen)

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

(Fecha y firma electrónica al margen)





DOCUMENTOS ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO I MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

La presente Memoria ha sido elaborado el día 24 de noviembre de 2020, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, en el que asume, entre otras, las competencias y funciones de actuación como órgano de contratación para los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro para el uso, incluidos los medicamentos, que afecten a más de una Gerencia de Área.





De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Unidad.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Definición de la necesidad.

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.





Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

Los materiales licitados en el presente contrato son productos para atender hemorragias, de diversa consideración, en pacientes en los servicios de urgencias y en las áreas quirúrgicas de los hospitales. También se recogen en este expediente materiales para el tratamiento de quemaduras de mayor o menor grado, así como sustitutos de la piel cuando la gravedad de las lesiones así lo requiere.

El tratamiento de hemorragias engloba una serie de productos con diversas formas de actuación, desde hemostasia por agregación plaquetaria, apósitos de colágeno, hasta sellantes para líneas de suturas. Todos ellos dirigidos a tratar hemorragias que deben ser controladas con urgencia, dado el riesgo que supone para la salud de los pacientes.

En lo que a quemaduras se refiere, este tipo de lesiones debe ser controlado con apósitos que reducen el calor, el dolor y el riesgo de infección de las heridas, una vez controladas y dependiendo de su gravedad y evolución pueden requerir el uso de sustitutos de la piel que ayuden en la cicatrización de las lesiones.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

4.2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):	2.124.091,00 €
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE:	10% 2.055.587,00€
	21% 68.504,00€

4.3. Extensión de la necesidad: temporal y geográfica.

El presente contrato tendrá una duración inicial de dos años prorrogables por otros tres, siendo su objeto el adquirir los productos identificados en los apartados anteriores con destino a todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

4.4. Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad.

En atención a las características y volumen de los materiales que se pretende adquirir, y teniendo en cuenta que el SMS carece de medios humanos,





técnicos, fábricas o dispositivos necesarios para su fabricación, la única alternativa consiste en la incoación de un expediente de contratación para que una empresa especializada del sector suministre los mismos con la calidad y en el número que se precisa.

4.5. Identificación de los Lotes, en su caso.

Ver APÉNDICE I

5.- CONCLUSIONES.

La unidad proponente, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a. Que en el ámbito de esta unidad se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la realización de procesos clínicos.

b. Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

c. Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 24 meses y con posibilidad de prórroga (tres prórrogas de 12 meses cada una).

d. Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Rapidez en el suministro/servicio.

e. Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.





En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

OBJETO DEL CONTRATO.

*Adquisición de **Apósitos hemostáticos, sellantes, sustitutivos de la piel y tratamiento de quemaduras**, con destino a los centros del Servicio Murciano de Salud*

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA).

IMPORTE:	2.124.091,00 €
IVA APLICABLE: 10%	2.055.587,00€
21%	68.504,00€

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

Dos años con posibilidad de prórroga por otros tres años en anualidades sucesivas





ANEXO II

FICHA DE DATOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN EXPEDIENTE. *Adquisición de Apósitos hemostáticos, sellantes, sustitutivos de la piel y tratamiento de quemaduras, con destino a los centros del Servicio Murciano de Salud.*

NÚMERO DEL EXPEDIENTE. 1100980972/PA

1.- Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):	2.124.091,00 €
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: 10%	2.055.587,00€
21%	68.504,00€

2.- Identificación de Lotes, en su caso. De existir lotes, se justificará si se aplican límites a los licitadores para concurrir o ser adjudicatario de varios lotes.

Ver APÉNDICE I

Nº máximo de adjudicatarios por lote: 1

3.- Plazo de ejecución o de duración del contrato, con determinación, en su caso, de las prórrogas y la duración de las mismas.

Dos años con posibilidad de prórroga por otros tres años en anualidades sucesivas.

4.- Documentos específicos que deban presentar los licitadores en sus ofertas, formato y contenido.

APÉNDICE II. Oferta Técnica

5.- Detalle de los siguientes aspectos:

5.1. Criterios que han de servir de base para determinar la mejor oferta, relacionados por orden decreciente de importancia y con su ponderación, con indicación de los criterios objetivos cuya baremación se efectuará mediante fórmulas matemáticas y de aquellos otros criterios que se valorarán conforme a juicios de valor.

A. Criterios basados en la relación COSTE-EFICACIA

OFERTA ECONÓMICA

hasta 55 puntos





En todo caso, la fórmula del precio será la siguiente, siendo de aplicación la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K$$

Dónde:

P_i puntuación que otorga la fórmula a la oferta.

P_{max} puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio (**55 puntos**).

B_i baja de la oferta i ($\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (i)}{\text{Precio máximo de licitación}}$)

B_{max} Baja mayor de entre todas las ofertas.

K que tendrá valor igual a **5**; si la Bimax ofertada resulta igual o inferior a la inversa del valor de **K** .

Si la Bimax es superior, **K** será igual a $1/B_{max}$

B. Criterios conforme a juicios de valor

CALIDAD OFERTA TÉCNICA

hasta 45 puntos

LOTE 1

APOSITOS HEMOSTATICOS DE CELULOSA OXIDADA

APOSITOS HEMOSTATICOS DE CELULOSA OXIDADA FIBRILAR

APOSITOS HEMOSTATICOS DE CELULOSA OXIDADA ALTA DENSIDAD

- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación y resistencia 10 puntos
- Adherencia y adaptabilidad 10 puntos

LOTE 2

APÓSITOS HEMOSTÁTICOS CELULOSA OXIDADA ABSORBIBLE

- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación y resistencia 10 puntos
- Adherencia y adaptabilidad 10 puntos

LOTE 3

APOSITOS HEMOSTATICOS NASALES

APOSITOS HEMOSTATICOS NASALES CON TUBO DE VENTILACION





- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación y resistencia 10 puntos
- Adaptabilidad 10 puntos

LOTE 4

APOSITOS HEMOSTATICOS NASALES ANATOMICOS

APOSITOS HEMOSTATICOS NASALES ANATOMICOS CON TUBO DE VENTILACION

- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación y resistencia 10 puntos
- Adaptabilidad 10 puntos

LOTE 5

APOSITOS HEMOSTÁTICOS NASALES TELA HIDROCOLOIDE CON TUBO DE INFLADO Y MANGUITO DE PRESIÓN

- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación y resistencia 15 puntos
- Adaptabilidad 05 puntos

LOTE 6

APOSITOS HEMOSTATICOS DE GELATINA Y COLÁGENO ABSORBIBLE EN LÁMINA

- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación y resistencia 10 puntos
- Adaptabilidad 10 puntos

LOTE 7

APÓSITOS HEMOSTÁTICOS GELATINA ABSORBIBLE EN CUBO

- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación 15 puntos
- Envasado 05 puntos

LOTE 8

APOSITOS HEMOSTATICOS ANALES DE GELATINA ABSORBIBLE

- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación y resistencia 15 puntos
- Adaptabilidad 05 puntos

LOTE 9

MATRIZ HEMOSTÁTICA DE GELATINA PORCINA Y TROMBINA EN GEL

04/12/2020 11:23:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a9





- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación 15 puntos
- Envasado 05 puntos

LOTE 10

MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA BOVINA Y TROMBINA EN GEL

- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación 15 puntos
- Envasado 05 puntos

LOTE 11

APOSITOS HEMOSTATICOS DE COLAGENO

- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación y resistencia 15 puntos
- Adaptabilidad 05 puntos

LOTE 12

APOSITOS HEMOSTATICOS DE COLAGENO EN POLVO

- Capacidad hemostática 30 puntos
- Manipulación 15 puntos

LOTE 13

APOSITOS HEMOSTATICOS DE COLÁGENO CON GENTAMICINA

- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación y resistencia 15 puntos
- Adaptabilidad 05 puntos

LOTE 14

APOSITOS HEMOSTATICOS POLISACARIDO EN POLVO

- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación 15 puntos
- Envasado 05 puntos

LOTE 15

APOSITOS HEMOSTATICOS PRESION MECANICA

- Manipulación 30 puntos
- Adaptabilidad 15 puntos





LOTE 16
APOSITOS HEMOSTATICOS FISTULAS

- Capacidad hemostática 25 puntos
- Manipulación 15 puntos
- Envasado 05 puntos

LOTE 17
SELLANTE QUIRURGICO TISULAR INTERNO

- Capacidad sellante 30 puntos
- Manipulación 15 puntos

LOTE 18
APOSITOS DE TEJIDO SIN TEJER Y GEL REFRIGERANTE

- Manipulación 20 puntos
- Capacidad refrigerante y analgésica 20 puntos
- Adaptabilidad 05 puntos

LOTE 19
GEL REFRIGERANTE QUEMADURAS

- Capacidad refrigerante y analgésica 25 puntos
- Manipulación 20 puntos

LOTE 20
APOSITOS DE PIEL SINTETICA TEMPORAL

- Manipulación 25 puntos
- Adaptabilidad 15 puntos
- Envasado 05 puntos

LOTE 21
APÓSITOS EPITALIZANTES COLÁGENO BOVINO Y GLICOSAMINOGLICANO

- Manipulación 25 puntos
- Adaptabilidad 15 puntos
- Envasado 05 puntos

LOTE 22
APÓSITOS COLÁGENO HEMOSTÁTICO ADHERENCIA (NHS-PEG) ABSORBIBLE

- Capacidad hemostática 25 puntos





- Manipulación y resistencia 15 puntos
- Adaptabilidad 05 puntos

LOTE 23
APÓSITOS ALOPLÁSTICOS DE COPOLÍMERO POLILÁCTICO

- Manipulación 25 puntos
- Adaptabilidad 15 puntos
- Envasado 05 puntos

LOTE 24
DISPOSITIVO CIERRE ARTERIAL 7CH

- Manipulación 35 puntos
- Adaptabilidad 10 puntos

LOTE 25
COMPRESAS ENDOSCOPICAS DE CELULOSA.

- Manipulación. 15 PUNTOS
- Adaptabilidad 15 PUNTOS
- Capacidad de retracción y/o barrera 10 PUNTOS
- Envasado 05 PUNTOS

Los criterios establecidos se valorarán en una primera fase, siendo necesario que, para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria (Sobre C), las empresas alcancen al menos el 50% de la puntuación que para cada uno de los lotes se haya determinado.

5.2. Las condiciones especiales de ejecución exigibles al adjudicatario a incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, art.202 LCSP.

Se establece como condición especial de ejecución el requerir del adjudicatario acreditación de que los materiales empleados para envolturas, embalajes, plásticos, etc. están fabricados con materiales respetuosos con el medio ambiente, admitiéndose que la empresa adjudicataria disponga de cualquier tipo de certificado vinculado o relacionado con procesos de gestión y/o de protección medioambiental.

6.- Los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera a los participantes y CPV 33141110-4.

A. Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Declaración del volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en





función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación anual del lote o lotes adjudicados, IVA no incluido. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público ROLECS (o, en su caso, en el Registro de Licitadores de la Región de Murcia) acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

B. Acreditación de la solvencia técnica:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años en la que se indique importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 89.1.a) de la LCSP. Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de, al menos, dos certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados de buena ejecución se acomodarán al modelo recogido en el **ANEXO I**; cuando el destinatario sea un sujeto privado, deberán estar expedidos por éste o, a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los mismos. El importe de los certificados aportados deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación anual del lote o lotes adjudicados, IVA no incluido.

7.- Si es necesario que los licitadores aporten muestras en sus ofertas y las condiciones de las mismas.

Procede entregar muestras: **SI**

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA: EXPEDIENTE Nº: LOTE: CÓDIGO DE MATERIAL SMS: MARCA ARTÍCULO OFERTADO: REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:-

Las muestras deberán ser **APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL**. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de





muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

8.- Referencia al régimen de pagos, condiciones y su periodicidad.

El pago del precio se efectuará previa presentación de la correspondiente factura. Las facturas se presentarán por meses vencidos.

9.- Causas especiales, distintas a las generales previstas en la normativa, que pudieran dar lugar a la resolución del contrato o imposición de penalidades, así como aquellas obligaciones que se considerarán como esenciales para el adjudicatario.

NO PROCEDE

10.- Plazo de recepción en caso de contratos de suministros y lugar de entrega de los bienes.

Según se establezca en los pedidos correspondientes, pudiendo ser la entrega en la Plataforma Logística del SMS o en los almacenes generales de los centros sanitarios del SMS.

11.- Plazo de garantía del contrato o justificación de su no establecimiento y especificación del momento en que comienza a transcurrir su cómputo.

Con carácter general se establece un plazo de 6 meses de garantía

12.- Régimen de subcontratación. De forma expresa se indicará (eliminar lo que no proceda):

En el presente contrato se permite la subcontratación de forma genérica.

13.- Identificación de la persona o entidad responsable del seguimiento del contrato, así como de las personas que formarán parte de la Comisión de evaluación de los criterios sujetos a juicios de valor y de Vocal miembro de la Mesa de Contratación.

Responsable Seguimiento Contrato:

Manuel Nicolás García
Jefe Sección Planificación Compras U.A.I.





Comisión Técnica:

Juan Antonio Sánchez Pérez

Supervisor RR.MM. Área I

Juan Manuel Romero Pelegrín

Supervisor RR.MM. Área II

Félix Peñalver Hernández

Supervisor RR.MM. Área VI

Máximo Culiáñez Alenda

Supervisor RR.MM. Área VII

14.- Si con la tramitación del expediente tendrá lugar cesión de datos de carácter personal a terceros y, en su caso, el objeto de tal cesión.

No hay cesión de datos a terceros

Sí hay cesión de datos a terceros: Objeto.

15.- Condiciones generales del suministro objeto del contrato.

a. Las empresas licitadoras se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo “APÉNDICE II: OFERTA TÉCNICA” y, en su caso, el “**APÉNDICE II (BIS): Relación de Productos Ofertados**”.

b. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud. Todo el material envasado esterilizado terminalmente deberá cumplir la norma UNE-EN ISO 11607-1:2017.

c. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

d. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en sus correspondientes lotes.

e. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

f. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que se precisen para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son





estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

g. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

h. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS. Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

i. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

j. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- **Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.**

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de





descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

k. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

l. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Murcia, 24 de noviembre de 2020

**Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral**

04/12/2020 11:22:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAR.





**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE:**

**APÓSITOS HEMOSTÁTICOS, SELLANTES, SUSTITUTIVOS
DE LA PIEL Y TRATAMIENTO DE QUEMADURAS**

Nº EXPEDIENTE: 1100980972/PA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1.

09/12/2020 14:44:21

17/12/2020 10:59:36



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE APÓSITOS HEMOSTÁTICOS, SELLANTES, SUSTITUTIVOS DE LA PIEL Y TRATAMIENTO DE QUEMADURAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1 APOSITOS HEMOSTATICOS DE CELULOSA OXIDADA

Apósito hemostático de celulosa oxidada de origen vegetal. Al entrar en contacto con la sangre se transforma en una sustancia gelatinosa que ayuda a la formación del coagulo. Valido para hemorragias capilares, venosas, arteriales y de órganos parenquimatosos. Reabsorbible en 6 a 14 días aproximadamente. Hemostasia en 1-8 minutos. Antibacteriano por Ph ácido. No deshilachable. Envase individual. Estéril. Medidas aproximadas ($\pm 10\%$).

11000335
APOSITO HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA 1,25X5CM
11008006
APOSITO HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA 5X7CM
11018741
APOSITO HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA 5X35CM
11000552
APOSITO HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA 10X20CM

APOSITOS HEMOSTATICOS CELULOSA OXIDADA FIBRILAR

Apósito hemostático de celulosa oxidada de origen vegetal, con estructura fibrilar. Al entrar en contacto con la sangre se transforma en una sustancia gelatinosa que ayuda a la formación del coagulo. Valido para hemorragias capilares, venosas, arteriales y de órganos parenquimatosos. Reabsorbible en 6 a 14 días aproximadamente. Hemostasia en 1-4 minutos. Antibacteriano por Ph ácido. No deshilachable. Envase individual. Estéril. Medidas aproximadas ($\pm 10\%$).

11045023
APOSITO HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA FIBRILAR 2,5X5CM
11000340
APOSITO HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA FIBRILAR 5X10CM
11000342
APOSITO HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA FIBRILAR 10X10CM

APOSITOS HEMOSTATICOS CELULOSA OXIDADA ALTA DENSIDAD

Apósito hemostático de celulosa oxidada de origen vegetal, con estructura de alta densidad y alta resistencia. Al entrar en contacto con la sangre se



transforma en una sustancia gelatinosa que ayuda a la formación del coagulo. Valido para hemorragias capilares, venosas, arteriales y de órganos parenquimatosos. Suturable. Reabsorbible en 7 a 14 días aproximadamente. Hemostasia en 1-4 minutos. Antibacteriano por Ph ácido. No deshilachable. Envase individual. Estéril. Medidas aproximadas ($\pm 10\%$).

11000341
APOSITO HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA ALTA DENSIDAD 7X10CM
11000343
APOSITO HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA ALTA DENSIDAD 15X23CM

LOTE 2 APÓSITOS HEMOSTÁTICOS CELULOSA OXIDADA ABSORBIBLE

Apósito hemostático de celulosa oxidada con Trilisina y Polietilenglicol. Al entrar en contacto con la sangre se crea un hidrogel que se adhiere a la superficie sangrante. Valido para hemorragias capilares y arteriolares. Reabsorbible en 28 días aproximadamente. Hemostasia en 2 minutos aproximadamente. Genera Ph ácido. Envase individual. Estéril. Medidas aproximadas ($\pm 10\%$).

11058683
APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA ABSORBIBLE 2X4 CM
11058684
APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA ABSORBIBLE 5X5 CM
11058685
APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA ABSORBIBLE 5X10 CM

LOTE 3 APOSITOS HEMOSTATICOS NASALES

Apósito esponjoso de acetato de polivinilo, poroso, altamente absorbente, para el taponamiento post quirúrgico del canal nasal. Bio-compatible. Envase individual, comprimido para su fácil colocación. Con Hilo. Retirada atraumática. Estéril. Medidas aproximadas.

11007956
APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL 4,5CM CON HILO
11020665
APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL 8CM CON HILO
11007955
APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL 10CM CON HILO
11021025
APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL 5,5x1,5x2,5CM CON HILO

APOSITOS HEMOSTATICOS NASALES CON TUBO DE VENTILACION

Apósito esponjoso de acetato de polivinilo, poroso, altamente absorbente, con tubo de ventilación. Para el taponamiento post quirúrgico del canal nasal. Bio



compatible. Envase individual, comprimido para su fácil colocación. Con Hilo. Retirada atraumática. Estéril. Medidas aproximadas.

11000172

APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL CON TUBO VENTILACIÓN 1,5X8CM

LOTE 4

APOSITOS HEMOSTATICOS NASALES ANATOMICOS

Apósito esponjoso de acetato de polivinilo, poroso, con forma anatómica, altamente absorbente. Para el taponamiento post quirúrgico del canal nasal. Bio compatible. Envase individual, comprimido para su fácil colocación. Con Hilo. Retirada atraumática. Estéril. Medidas aproximadas.

11033168

APÓSITO HEMOSTATICO NASAL ANATOMICO CON HILO 8x1,5x3 CM

APOSITOS HEMOSTATICOS NASALES ANATOMICOS CON TUBO DE VENTILACION

Apósito esponjoso de acetato de polivinilo, poroso, con forma anatómica, altamente absorbente, con tubo de ventilación. Para el taponamiento post quirúrgico del canal nasal. Bio compatible. Envase individual, comprimido para su fácil colocación. Con Hilo. Retirada atraumática. Estéril. Medidas aproximadas.

11009111

APÓSITO HEMOSTATICO NASAL ANATOMICO 8X1,5X3 CM CON TUBO DE VENTILACION CON HILO

LOTE 5

APÓSITOS HEMOSTÁTICOS NASALES TELA HIDROCOLIDE CON TUBO DE INFLADO Y MANGUITO PRESIÓN

Apósito compuesto de una tela de hidrocoloide, bajo perfil y autolubricante. Inflable, de 7,5cm aproximadamente. Con manguito de control de presión. Adaptación anatómica al lugar de inserción. Para su uso en el control de epistaxis anterior y posterior. Envase individual. Retirada atraumática. Estéril. Medidas aproximadas.

11051573

APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL TELA HIDROCOLOIDE TUBO INFLADO MANGUITO PRESIÓN

LOTE 6

APOSITOS HEMOSTATICOS DE GELATINA Y COLÁGENO ABSORBIBLE EN LÁMINA

Esponja de gelatina y colágeno de origen porcino. Reabsorbible en 4 semanas aproximadamente. No tóxico. Ph Neutro. Histocompatible. Insoluble en agua. Compatible con suero, antibióticos y trombina. Envasado individual. Estéril. Medidas aproximadas.

11040311
APÓSITO GELATINA Y COLÁGENO HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE 7x5x1CM
11000334
APÓSITO GELATINA Y COLÁGENO HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE
20x7x0,05CM

LOTE 7
APÓSITOS HEMOSTÁTICOS GELATINA ABSORBIBLE EN CUBO

Esponja de gelatina purificada de origen porcino. Reabsorbible en 3 semanas aproximadamente. No tóxico. Ph Neutro. Histocompatible. Insoluble en agua. Compatible con suero, antibióticos y trombina. Estéril. Medidas aproximadas.

11040108
APÓSITO HEMOSTÁTICO GELATINA ABSORBIBLE CUBO 0,4x0,4x0,4

LOTE 8
APOSITOS HEMOSTATICOS ANALES DE GELATINA ABSORBIBLE

Apósito de gelatina de origen porcino. Para cirugía rectal. Reabsorbible en 4 semanas aproximadamente. No tóxico. Histocompatible. Ph Neutro. Insoluble en agua. Envasado individual. Estéril. Medidas aproximadas.

11000020
APOSITO HEMOSTATICO ANAL DE GELATINA Y COLAGENO ABSORBIBLE
3x8CM

LOTE 9
MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA PORCINA Y TROMBINA EN GEL

Apósito hemostático de gelatina porcina y trombina humana. Absorbible en unas 6 semanas. Para hemostasia de hemorragias extensas y arteriales. Presentación en kit de fácil reconstitución.

11040710
MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA Y TROMBINA EN GEL

11052073
APLICADOR ADHESIVO HEMOSTÁTICO CIRUGÍA LAPAROSCOPIA 340MM

LOTE 10
MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA BOVINA Y TROMBINA EN GEL



Kit hemostático de gelatina bovina y trombina humana de fácil reconstitución. Absorbible en unas 6 semanas. Para hemostasia de hemorragias extensas y arteriales. Valido para neurocirugía. Eficacia demostrada en pacientes con anticoagulación por medicamentos.

11000521
MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA BOVINA Y TROMBINA EN GEL
11002930
APLICADOR ADHESIVO HEMOSTÁTICO CIRUGÍA ENDOSCÓPICA 10CM
11019379
APLICADOR ADHESIVO HEMOSTÁTICO CIRUGÍA ENDOSCÓPICA 35CM

LOTE 11 APOSITOS HEMOSTATICOS DE COLAGENO

Apósitos hemostáticos de colágeno de origen bovino. Presentación en lámina. Hemostasia en 2-3 minutos aproximadamente. Reabsorbible. Recortable. Estéril. Bio-compatible. Medidas aproximadas.

11003274
APÓSITO HEMOSTÁTICO COLÁGENO ABSORBIBLE 5X8CM
11000200
APÓSITO HEMOSTÁTICO COLÁGENO ABSORBIBLE 10X10CM

LOTE 12 APOSITOS HEMOSTATICOS DE COLAGENO EN POLVO

Apósitos hemostáticos de colágeno de origen bovino. Presentación en polvo. Hemostasia en 1-5 minutos aproximadamente. Reabsorbible. Estéril. Bio-compatible. Medidas aproximadas.

11029338
APÓSITO HEMOSTÁTICO COLÁGENO POLVO SOBRE 0,5GR

LOTE 13 APOSITOS HEMOSTATICOS DE COLÁGENO CON GENTAMICINA

Apósitos hemostáticos de colágeno de origen equino con gentamicina. Al menos 2mg de gentamicina por cm². Reabsorbible en 3-4 semanas. Valido para uso externo e interno. Validado para su uso en osteomielitis. Envase individual. Estéril. Baja inmunogenicidad. Medidas aproximadas.

11037248
APÓSITO HEMOSTÁTICO COLÁGENO ABSORBIBLE ANTIBIÓTICO 5X5CM
11008447
APÓSITO HEMOSTÁTICO COLÁGENO ABSORBIBLE ANTIBIÓTICO
10X10CM



LOTE 14

APOSITOS HEMOSTATICOS POLISACARIDO EN POLVO

Apósito hemostático polisacárido en polvo. Origen vegetal. Acelera la cascada de la coagulación. Histocompatible. Hemostasia en 1-2 min. Reabsorbible en 2-3 días aproximadamente. Medidas aproximadas

11032440

APÓSITO HEMOSTÁTICO POLISACÁRIDO POLVO 3GR CON APLICADOR
100MM

11047513

APÓSITO HEMOSTÁTICO POLISACÁRIDO POLVO 3GR CON APLICADOR
380MM

APOSITOS HEMOSTATICOS PARA PROCESOS ENDOVASCULARES

LOTE 15

APOSITOS HEMOSTATICOS PRESION MECANICA

Apósito hemostático por presión mecánica. Apósito adhesivo con balón inflable que genera presión en el punto de punción. Para presión femoral. De 24cm de tamaño aproximadamente. Envase individual. Estéril.

11002031

APOSITO HEMOSTATICO PRESION MECANICA

LOTE 16

APOSITOS HEMOSTATICOS FISTULAS

Apósito hemostático para fístulas en pacientes dializados. Compuesto de una capa adhesiva y una zona central con capacidad hemostática y compresiva. Medidas aproximadas 2,5x9CM.

11002802

APÓSITO HEMOSTATICO FISTULAS 2,5X9cm

LOTE 17

SELLANTE QUIRURGICO TISULAR INTERNO CON CÁNULA APLICADORA

Sellante sintético de base polietinglicol en formato gel. De uso interno. Para sellado y/o refuerzo de líneas de sutura de venas y arterias, y en procedimientos de resección pulmonar. Elástico y de alta adhesividad una vez crea el sellado. Para prevenir adherencias postoperatorias. Envase individual. Estéril. Medidas aproximadas.

11040814

SELLANTE QUIRURGICO TISULAR INTERNO CÁNULA APLICADOR 4ML



LOTE 18

APOSITOS DE TEJIDO SIN TEJER Y GEL REFRIGERANTE

Apósitos de tejido sin tejer y gel refrigerante para el tratamiento de quemaduras. Valido para cualquier tipo de quemadura. Refrigerante y disminuye el dolor de las lesiones. Bacteriostático. Mínima adherencia. No tóxico. Envase individual. Estéril. Medidas aproximadas.

11047514
APÓSITO MANO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 20X50CM
11030262
APÓSITO MÁSCARA FACIAL POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 25X40CM
11047515
APÓSITO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 10X10CM
11032763
APÓSITO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 10X40CM
11041297
APÓSITO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 20X20CM
11023887
APÓSITO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 20X45CM
11030263
APÓSITO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 76X91CM
11021205
APÓSITO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 152X183CM

LOTE 19

GEL REFRIGERANTE QUEMADURAS

Gel refrigerante para quemaduras. Refrigerante y calma el dolor. Bacteriostático. No tóxico. Soluble en agua. Medidas aproximadas.

11041298
GEL REFRIGERANTE QUEMADURAS 60ML

LOTE 20

APOSITOS PIEL SINTETICA TEMPORAL

Apósitos piel sintética con capa exterior de silicona e interior recubierta de filamentos de nylon y colágeno porcino. Sustituto biosintético de piel humana. Para tratamientos de unos 14 días. Envase individual. Estéril. No tóxico. Medidas aproximadas.

11000211
APOSITO PIEL SINTETICA COLAGENO PORCINO 25X38

LOTE 21

APÓSITOS EPITELIZANTES COLÁGENO BOVINO Y GLICOSAMINOGLICANO



Apósitos piel sintética compuesto por matriz de colágeno bovino y glicosaminoglicano. Con una segunda capa de silicona. Sustituto biosintético de piel humana. Para tratamientos de más de 14 días. Envase individual. Estéril. No tóxico. Medidas aproximadas.

11040676
APÓSITO EPITELIZANTE COLÁGENO BOVINO Y GLICOSAMINOGLICANO
5X5
11005382
APÓSITO EPITELIZANTE COLÁGENO BOVINO Y GLICOSAMINOGLICANO
10X12,5 CM

LOTE 22
APÓSITOS COLÁGENO HEMOSTÁTICO ADHERENCIA (NHS-PEG)
ABSORBIBLE

Apósito sellante hemostático flexible de colágeno bovino y NHS—PEG. Estéril. Biocompatible. Induce la hemostasia por agregación plaquetaria. Reabsorbible en 6-8 semanas aproximadamente.

11047544
APÓSITO COLÁGENO HEMOSTÁTICO ADHERENCIA (NHS-PEG)
ABSORBIBLE 4,5X4,5 CM
11047543
APÓSITO COLÁGENO HEMOSTÁTICO ADHERENCIA (NHS-PEG)
ABSORBIBLE 4,5X9CM

LOTE 23
APÓSITOS ALOPLÁSTICOS DE COPOLÍMERO POLILÁCTICO

Apósito aloplástico de copolímero poliláctico para el reemplazo de la piel en quemaduras y zonas donantes de injertos. Elástico y fácilmente adaptable. Permeable. Compatible con el uso de antibióticos. Estéril. Transparente.

11056354
APÓSITO ALOPLÁSTICO COPOLÍMERO POLILÁCTICO 10X18CM
11056345
APÓSITO ALOPLÁSTICO COPOLÍMERO POLILÁCTICO 18X23CM

LOTE 24
DISPOSITIVO CIERRE ARTERIAL 7CH

Dispositivo de cierre arterial mediante hemostasia mecánica, compuesto por disco intravascular, disco extravascular y dispositivo introductor. Discos reabsorbibles en 60-90 días. Tamaño aproximado 7CH. Estéril.

11056793
DISPOSITIVO CIERRE ARTERIAL 7CH





09/12/2020 14:44:2

09/12/2020 11:28:05

04/12/2020 11:33:00
17/12/2020 10:59:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAR/80

LOTE 25 COMPRESAS ENDOSCÓPICAS CELULOSA

Compresa realizada en celulosa de uso quirúrgico, plegada, con diseño tipo cilíndrico, que facilita su entrada a través de puerto de acceso en intervenciones quirúrgicas con técnica endoscópica, permitiendo la separación de órganos que obstruyan la visión del campo quirúrgico y/o la protección de los mismos. Con capacidad de aumentar su tamaño hasta aproximadamente nueve veces, una vez empapada con suero fisiológico. Volumen de 80ml y 150ml. Identificable por Rayos X. Diseño en curvatura. Desechable. Estéril.

11049975
COMPRESA ENDOSCÓPICA CELULOSA 200X8X8MM CURVA
11049974
COMPRESA ENDOSCÓPICA CELULOSA 240X8X8MM CURVA
11049976
COMPRESA ENDOSCÓPICA CELULOSA 240X8X8MM RECTA

Murcia, 24 de noviembre de 2020

Supervisor RR.MM. Área I

Supervisor RR.MM. Área II

Supervisor RR.MM. Área VI

Supervisor RR.MM. Área VII



APÉNDICE I
Exp.: 1100980972/PA
APÓSITOS HEMOSTÁTICOS, SELLANTES, SUSTITUTIVOS DE LA PIEL Y TRATAMIENTO DE QUEMADURAS

Lote	Pos.	Material	Descripción material	UMP	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva	% iva aplicable
1	10	11000335	APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA 1,25X5CM	UN	5.200	5,50000	28.600,00	6,05000	31.460,00	10%
1	20	11008006	APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA 5X7CM	UN	1.200	7,50000	9.000,00	8,25000	9.900,00	10%
1	30	11018741	APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA 5X35CM	UN	360	16,50000	5.940,00	18,15000	6.534,00	10%
1	40	11000552	APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA 10X20CM	UN	20.000	13,80000	276.000,00	15,18000	303.600,00	10%
1	50	11045023	APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA FIBRILAR 2,5X5CM	UN	500	35,50000	17.750,00	39,05000	19.525,00	10%
1	60	11000340	APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA FIBRILAR 5X10CM	UN	3.000	53,00000	159.000,00	58,30000	174.900,00	10%
1	70	11000342	APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA FIBRILAR 10X10CM	UN	1.000	80,00000	80.000,00	88,00000	88.000,00	10%
1	80	11000341	APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA ALTA DENSIDAD 7X10CM	UN	300	31,00000	9.300,00	34,10000	10.230,00	10%
1	90	11000343	APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA ALTA DENSIDAD 15X23CM	UN	700	59,50000	41.650,00	65,45000	45.815,00	10%
2	100	11058683	APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA ABSORBIBLE 2X4 CM	UN	300	140,00000	42.000,00	154,00000	46.200,00	10%
2	110	11058684	APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA ABSORBIBLE 5X5 CM	UN	600	180,00000	108.000,00	198,00000	118.800,00	10%
2	120	11058685	APÓSITO HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA ABSORBIBLE 5X10 CM	UN	500	210,00000	105.000,00	231,00000	115.500,00	10%
3	130	11007956	APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL 4,5CM CON HILO	UN	740	5,90000	4.366,00	6,49000	4.802,60	10%
3	140	11020665	APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL 8CM CON HILO	UN	4.100	10,00000	41.000,00	11,00000	45.100,00	10%
3	150	11007955	APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL 10CM CON HILO	UN	1.400	11,60000	16.240,00	12,76000	17.864,00	10%
3	160	11021025	APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL 5,5X1,5X2,5CM CON HILO	UN	300	11,20000	3.360,00	12,32000	3.696,00	10%
3	170	11000172	APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL CON TUBO VENTILACIÓN 1,5X8CM	UN	200	12,00000	2.400,00	13,20000	2.640,00	10%
4	180	11033168	APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL ANATÓMICO CON HILO 8X1,5X3CM	UN	60	8,80000	528,00	9,68000	580,80	10%
4	190	11009111	APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL ANATÓMICO 8X1,5X3CM CON TUBO VENTILACIÓN CON HILO	UN	40	16,00000	640,00	17,60000	704,00	10%
5	200	11051573	APÓSITO HEMOSTÁTICO NASAL TELA HIDROCOLIDE TUBO INFLADO MANGUITO PRESIÓN	UN	400	33,00000	13.200,00	36,30000	14.520,00	10%
6	210	11040311	APÓSITO HEMOSTÁTICO GELATINA Y COLÁGENO ABSORBIBLE 7X5X1CM	UN	1.000	5,20000	5.200,00	5,72000	5.720,00	10%
6	220	11000334	APÓSITO HEMOSTÁTICO GELATINA Y COLÁGENO ABSORBIBLE 20X7X0,05CM	UN	36.000	1,10000	39.600,00	1,21000	43.560,00	10%
7	230	11040108	APÓSITO HEMOSTÁTICO GELATINA ABSORBIBLE CUBO 0,4X0,4X0,4MM	UN	800	1,65000	1.320,00	1,81500	1.452,00	10%
8	240	11000020	APÓSITO HEMOSTÁTICO ANAL GELATINA Y COLÁGENO ABSORBIBLE 3X8CM	UN	3.000	3,00000	9.000,00	3,30000	9.900,00	10%
9	250	11040710	MATRIZ HEMOSTÁTICA DE GELATINA PORCINA Y TROMBINA EN GEL	UN	1.400	215,00000	301.000,00	236,50000	331.100,00	10%
9	260	11052073	APLICADOR ADHESIVO HEMOSTÁTICO CIRUGIA LAPAROSCOPIA 340MM	UN	300	35,00000	10.500,00	42,35000	12.705,00	21%
10	270	11000521	MATRIZ HEMOSTÁTICA DE GELATINA BOVINA Y TROMBINA EN GEL	UN	1.000	250,00000	250.000,00	275,00000	275.000,00	10%
10	280	11002930	APLICADOR ADHESIVO HEMOSTÁTICO ENDOSCOPIA 10CM	UN	200	47,00000	9.400,00	56,87000	11.374,00	21%
10	290	11019379	APLICADOR ADHESIVO HEMOSTÁTICO ENDOSCOPIA 35CM	UN	30	56,00000	1.680,00	67,76000	2.032,80	21%
11	300	11003274	APÓSITO HEMOSTÁTICO COLÁGENO ABSORBIBLE 5X8CM	UN	600	8,95000	5.370,00	9,84500	5.907,00	10%
11	310	11000200	APÓSITO HEMOSTÁTICO COLÁGENO ABSORBIBLE 10X10CM	UN	200	12,50000	2.500,00	13,75000	2.750,00	10%
12	320	11029338	APÓSITO HEMOSTÁTICO COLÁGENO POLVO SOBRE 0,5GR	UN	150	79,50000	11.925,00	87,45000	13.117,50	10%
13	330	11037248	APÓSITO HEMOSTÁTICO COLÁGENO ABSORBIBLE CON ANTIBIÓTICO 5X5CM	UN	700	78,00000	54.600,00	85,80000	60.060,00	10%
13	340	11008447	APÓSITO HEMOSTÁTICO COLÁGENO ABSORBIBLE CON ANTIBIÓTICO 10X10CM	UN	650	126,00000	81.900,00	138,60000	90.090,00	10%
14	350	11032440	APÓSITO HEMOSTÁTICO POLISACÁRIDO POLVO 3GR. APLICADOR 100MM	UN	450	160,00000	72.000,00	176,00000	79.200,00	10%
14	360	11047513	APÓSITO HEMOSTÁTICO POLISACÁRIDO POLVO 3GR. APLICADOR 380MM	UN	10	170,00000	1.700,00	187,00000	1.870,00	10%
15	370	11002031	APÓSITO HEMOSTÁTICO PRESIÓN MECÁNICA	UN	450	24,30000	10.935,00	29,40300	13.231,35	21%
16	380	11002802	APÓSITO HEMOSTÁTICO FÍSTULAS 2,5X9CM	UN	10.000	0,11000	1.100,00	0,12100	1.210,00	10%
17	390	11040814	SELLANTE QUIRÚRGICO TISULAR INTERNO CÁNULA APLICADORA 4ML	UN	320	359,00000	114.880,00	394,90000	126.368,00	10%
18	400	11047514	APÓSITO MANO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 20X50CM	UN	20	12,80000	256,00	14,08000	281,60	10%
18	410	11030262	APÓSITO MÁSCARA FACIAL POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 25X40CM	UN	110	15,50000	1.705,00	17,05000	1.875,50	10%
18	420	11047515	APÓSITO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 10X10CM	UN	30	3,30000	99,00	3,63000	108,90	10%
18	430	11032763	APÓSITO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 10X40CM	UN	140	9,00000	1.260,00	9,90000	1.386,00	10%
18	440	11041297	APÓSITO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 20X20CM	UN	200	6,30000	1.260,00	6,93000	1.386,00	10%
18	450	11023887	APÓSITO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 20X45CM	UN	360	12,80000	4.608,00	14,08000	5.068,80	10%

18	460	11030263	APÓSITO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 76X91M	UN	30	103,00000	3.090,00	113,30000	3.399,00	10%
18	470	11021205	APÓSITO POLIÉSTER GEL REFRIGERANTE 152X183CM	UN	10	178,00000	1.780,00	195,80000	1.958,00	10%
19	480	11041298	GEL REFRIGERANTE QUEMADURAS 60ML	UN	700	3,20000	2.240,00	3,87200	2.710,40	21%
20	490	11000211	APÓSITO PIEL SINTÉTICA COLÁGENO PORCINO 25X38CM	UN	10	200,00000	2.000,00	220,00000	2.200,00	10%
21	500	11040676	APÓSITO EPITELIZANTE COLÁGENO BOVINO Y GLICOSAMINOGLICANO 5X5CM	UN	10	730,00000	7.300,00	803,00000	8.030,00	10%
21	510	11005382	APÓSITO EPITELIZANTE COLÁGENO BOVINO Y GLICOSAMINOGLICANO 10X12,5CM	UN	20	2.080,00000	41.600,00	2.288,00000	45.760,00	10%
22	520	11047544	APÓSITO COLÁGENO HEMOSTÁTICO ADHERENCIA (NHS-PEG) ABSORBIBLE 4,5X4,5CM	UN	150	140,00000	21.000,00	154,00000	23.100,00	10%
22	530	11047543	APÓSITO COLÁGENO HEMOSTÁTICO ADHERENCIA (NHS-PEG) ABSORBIBLE 4,5X9CM	UN	180	240,00000	43.200,00	264,00000	47.520,00	10%
23	540	11056354	APÓSITO ALOPLÁSTICO COPOLÍMERO POLILÁCTICO 10X18CM	UN	40	79,00000	3.160,00	86,90000	3.476,00	10%
23	550	11056345	APÓSITO ALOPLÁSTICO COPOLÍMERO POLILÁCTICO 18X23CM	UN	40	180,00000	7.200,00	198,00000	7.920,00	10%
24	560	11056793	DISPOSITIVO CIERRE ARTERIAL 7CH	UN	20	161,20000	3.224,00	195,05200	3.901,04	21%
25	570	11049975	COMPRESA ENDOSCÓPICA CELULOSA 200X8X8MM CURVA	UN	150	92,50000	13.875,00	111,92500	16.788,75	21%
25	580	11049974	COMPRESA ENDOSCÓPICA CELULOSA 240X8X8MM CURVA	UN	100	92,50000	9.250,00	111,92500	11.192,50	21%
25	590	11049976	COMPRESA ENDOSCÓPICA CELULOSA 240X8X8MM RECTA	UN	80	92,50000	7.400,00	111,92500	8.954,00	21%

*** Consumo 24 meses**

2.124.091,00

2.344.035,54



EXPTE Nº: CS/9999/1100980972/21/PA (333)

A los efectos de la tramitación del expediente denominado SUMINISTRO DE **APÓSITOS HEMOSTÁTICOS, SELLANTES, SUSTITUTIVOS DE LA PIEL Y TRATAMIENTO DE QUEMADURAS** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **2.344.035,54 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11000335	60102001
11008006	60102001
11018741	60102001
11000552	60102001
11045023	60102001
11000340	60102001
11000342	60102001
11000341	60102001
11000343	60102001
11058683	60102001
11058684	60102001
11058685	60102001



11007956	60102001
11020665	60102001
11007955	60102001
11021025	60102001
11000172	60102001
11033168	60102001
11009111	60102001
11051573	60102001
11040311	60102001
11000334	60102001
11040108	60102001
11000020	60102001
11040710	60102001
11052073	60102001
11000521	60102001
11002930	60102001
11019379	60102001
11003274	60102001
11000200	60102001
11029338	60102001
11037248	60102001
11008447	60102001
11032440	60102001
11047513	60102001
11002031	60102001
11002802	60102001
11040814	60102001
11047514	60102001
11030262	60102001
11047515	60102001
11032763	60102001
11041297	60102001
11023887	60102001
11030263	60102001
11021205	60102001
11041298	60102001
11000211	60102001



11040676	60102001
11005382	60102001
11047544	60102001
11047543	60102001
11056354	60102001
11056345	60102001
11056793	60102001
11049975	60109001
11049974	60109001
11049976	60109001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.